

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.993

Viernes 8 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2567485

EXTRACTO

MARIANO TORREALBA ZILIANI, Abogado y Notario Público titular de la Quinta Notaría de La Serena, con domicilio en Avenida Juan Cisternas número dos mil doscientos ochenta y tres, local tres, Edificio Atrium, La Serena, certifica, que por Escritura Pública ante mi suplente doña Camila Alfaro Cazaux de fecha 30 de octubre del 2024, repertorio notarial 2304-2024, don Jorge Eduardo Varas Rojas; a) saneó los vicios formales de escritura pública otorgada con fecha 26 de agosto de 2024, en la Notaría de La Serena ante don Mariano Torrealba Ziliani, domiciliado en Avenida Juan Cisternas 2283, Local 3 Edificio Atrium, Repertorio número 1693, de la sociedad "VARAS Y FERNANDEZ SpA", constituida con fecha 14 de abril del año dos mil veinte, en la Notaría de la ciudad de Santiago de don Luis Poza Maldonado e inscrita a fojas 24.933 número 12.645 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Ríces de Santiago correspondiente al año 2020. RUT: 77.274.623-7. En el siguiente sentido: El extracto de la escritura de modificación no fue inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de La Serena dentro del plazo legal, por lo que se incurrió en el respectivo vicio formal. A fin de corregir este vicio, el compareciente, en conformidad a lo establecido en las disposiciones de la Ley N° 19499, procede por este acto a sanear el vicio manifestado en los términos previamente descritos.- b) También rescilió parcialmente y dejó sin efecto en todas sus partes todo lo referido a la migración al régimen simplificado de la sociedad.- c) Se redactó texto refundido de los estatutos sociales, en el siguiente sentido: se constituyó una sociedad por acciones, denominada sociedad "VARAS Y FERNANDEZ SpA".- Domicilio ciudad de La Serena.- Duración: La duración de la sociedad será indefinida.- Objeto: El objeto social será La sociedad tendrá por objeto desarrollar, directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, las siguientes actividades: la prestación de servicio clínicos y de apoyo clínico, pudiendo para estos efectos prestar atención de profesionales médicos y paramédicos, además de vender, comprar, arrendar, permutar, importar y exportar equipos para estos fines pudiendo actuar como representante o distribuidor de los mismos; la contratación de servicios para terceros y la contratación de personal para terceros; y la asesoría en relación con tales labores. Además la Sociedad podrá realizar procedimientos diagnósticos y terapéuticos, apoyándose de todos los recursos que para estos fines existan y establecerse con servicios ambulatorios, hospitalarios, centros médicos y otros. Asimismo, la sociedad podrá realizar exámenes de laboratorio, Farmacología, Análisis, Radiología; uso, compraventa, importación y exportación de instrumentos, artefactos, aparatos y máquinas médicas de toda clase; en general, realizar cualquiera actuación propia de la Medicina y de la Enfermería de hoy y del futuro, y cualquier otro negocio, servicio u actividad que acordaren los socios y que se relacione, en la actualidad o en el futuro, con el objeto social, sin limitaciones o restricciones de ninguna especie.- Administración: La sociedad será administrada por un Gerente General. El o la representante ante el SII es JORGE EDUARDO VARAS ROJAS, Rut 16.325.267-8. El Gerente General será designado en estos estatutos, cuya individualización es: JORGE EDUARDO VARAS ROJAS, Rut 16.325.267, en forma y condiciones de acuerdo a escritura.-Capital de la sociedad es de \$500.000.- dividido en 50.- acciones, sin valor nominal, todas de una misma serie, totalmente suscrita y pagado.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada. La Serena, 05 de noviembre de 2024.-

CVE 2567485

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl